



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DE LA FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
[7L/7400-0054]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a tenor de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y 185 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, ha acordado dar traslado de la Memoria correspondiente al año estadístico 2009 a la Presidencia de la Comisión de Presidencia y Justicia con objeto de que la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria proceda a su presentación ante dicha Comisión en el plazo de seis meses desde que aquélla se hizo pública, y que dicha comparecencia discurra de conformidad con lo señalado en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán consultar dicha Memoria en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 4 de junio de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.